

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE ALLNEX
(persona jurídica identificada con más detalle en la confirmación del pedido, en lo sucesivo, "ALLNEX")

1. GENERAL

- 1.1 Las presentes condiciones generales (en lo sucesivo: "CGC") se aplican a cualquier oferta, pedido o cualquier otra forma de acuerdo con ALLNEX para la venta de productos (en lo sucesivo: "Mercancías").
- 1.2 La aplicabilidad de los términos y condiciones de la otra parte (en adelante: "Cliente") queda expresamente excluida.
- 1.3 Las disposiciones que se aparten de estas CGC sólo podrán ser invocadas por el Cliente si y en la medida en que dichas disposiciones sean aceptadas por escrito por representantes autorizados de ALLNEX.

2. OFERTAS, PEDIDOS Y ACUERDOS

- 2.1 Las ofertas de ALLNEX no son vinculantes.
- 2.2 La aceptación de ofertas y pedidos por parte del cliente es irrevocable.
- 2.3 ALLNEX sólo está obligada cuando ha aceptado una oferta por escrito.
- 2.4 ALLNEX se reserva el derecho a (i) rechazar cualquier cancelación o cambio de un pedido aceptado o a (ii) cobrar gastos de cancelación.

3. PRECIO

- 3.1 Los precios fijados por ALLNEX o acordados con ALLNEX no incluyen el I.V.A. Son válidos para el Transporte Pagado Hasta (CPT), tal y como se menciona en la versión más reciente de los INCOTERMS en la fecha de celebración del acuerdo.
- 3.2 El precio de las Mercancías es el precio válido en el momento del envío de las Mercancías.

4. PLAZO DE ENTREGA Y ENTREGA

- 4.1 Todas las fechas de envío y entrega son meramente indicativas.
- 4.2 El plazo de entrega comienza tras la celebración del contrato, sólo si ALLNEX ha recibido todos los datos que debe facilitar el Cliente y (en su caso) tras haber recibido el pago por adelantado o la garantía de pago.
- 4.3 El incumplimiento de un plazo de entrega acordado o estipulado no dará derecho al Cliente a indemnización alguna por daños y perjuicios ni al incumplimiento por su parte de ninguna de las obligaciones propias derivadas del contrato.
- 4.4 ALLNEX tiene derecho a realizar entregas parciales y/o a través de un afiliado.
- 4.5 Si el Cliente comunica una previsión anual de compras, ALLNEX no estará obligada a entregar, en ningún mes, ninguna cantidad de Mercancías que supere el 10% de la previsión anual comunicada por el Cliente, sujeto siempre a la disponibilidad de Mercancías. ALLNEX se reserva el derecho de distribuir la mercancía disponible entre sus Clientes.

5. TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO

- 5.1 Si ALLNEX organiza el transporte, tiene derecho a determinar exclusivamente la modalidad del mismo.
- 5.2 ALLNEX sólo está obligada a colaborar en el llenado o carga de contenedores, camiones cisterna, camiones y/u otros medios de transporte dispuestos por el Cliente, si éstos se encuentran en posición lista para el llenado, si cumplen con las especificaciones de seguridad de ALLNEX y del Gobierno, y si se siguen sin demora todas las instrucciones de ALLNEX con respecto a la carga.
- 5.3 Los contenedores semigraneleros retornables de ALLNEX y (otros) equipos de ALLNEX puestos a disposición del Cliente deberán ser utilizados y devueltos de conformidad con las instrucciones de ALLNEX. En ausencia de una fecha de devolución acordada, los equipos de ALLNEX deberán devolverse lo antes posible después de su uso.

6. RIESGO, TITULARIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL

- 6.1 El riesgo de pérdida de la mercancía se transferirá al cliente en el momento de la entrega al transportista o cuando ALLNEX haya realizado la entrega, lo que ocurra primero.
- 6.2 La propiedad de los Bienes se transfiere al Cliente cuando los Bienes se pagan en su totalidad, tanto el importe principal como los gastos accesorios.
- 6.3 En caso de que el Cliente incorpore o transforme las Mercancías en otro producto antes de la liquidación íntegra de lo adeudado a ALLNEX en virtud del artículo 6.2., el Cliente cede por la presente a ALLNEX la titularidad del otro producto resultante de dicha incorporación o transformación, en proporción a las Mercancías de ALLNEX incorporadas o transformadas.
- 6.4 En caso de que el Cliente venda las Mercancías o un producto al que se hayan incorporado y/o transformado las Mercancías antes de la liquidación íntegra de lo adeudado a ALLNEX en virtud del artículo 6.2., el Cliente cede por la presente a ALLNEX todos los créditos y reclamaciones en relación con la venta de las Mercancías o del producto al que se hayan incorporado o transformado las Mercancías.
- 6.5 Los derechos de propiedad industrial e intelectual de los Productos entregados o asociados a los mismos seguirán perteneciendo a ALLNEX o a terceros con derecho a ello, y nunca se transferirán al Cliente.
- 6.6 El cliente no comercializará, venderá ni intercambiará ningún producto con la marca comercial de ALLNEX sin el permiso previo por escrito de ALLNEX.

7. INSPECCIÓN, ACEPTACIÓN

- 7.1 El Cliente está obligado a realizar la aceptación física de la Mercancía en el lugar acordado en el momento de la llegada a su entrega. Todos los costes de ALLNEX relacionados con la no aceptación correrán por cuenta del cliente, incluidos los costes de transporte y almacenamiento.

- 7.2 El Cliente está obligado a inspeccionar la Mercancía con respecto a cualquier diferencia con la descripción de la factura (peso, cantidad), defecto aparente y/o daños de transporte (en adelante: "Defectos Visibles") en el momento de la aceptación física y a más tardar 5 días naturales después de su entrega.
- 7.3 Las reclamaciones relativas a Defectos Visibles deberán ser notificadas a ALLNEX por escrito, documentadas y confirmadas. De no recibirse reservas o comentarios en dicho plazo, la entrega de la Mercancía se considerará completa y en buen estado.
- 7.4 En caso de reclamación justificada, ALLNEX, a su entera discreción, dispondrá una entrega adicional o abonará al cliente un importe proporcional a la escasez. ALLNEX no tendrá más responsabilidad que las obligaciones anteriores.

8. FUERZA MAYOR

- 8.1 ALLNEX tiene derecho a suspender el acuerdo por fuerza mayor si la ejecución del acuerdo se ve impedida o dificultada, en su totalidad o en parte, temporalmente o no, por circunstancias razonablemente fuera de su control, incluidos desastres naturales, epidemias, guerras, movilizaciones, revoluciones, bloqueos de obras o edificios, huelgas, interrupciones específicas del trabajo o ralentizaciones y cierres patronales, interrupciones del transporte, escasez de materias primas o energía, retraso en el suministro a ALLNEX de Bienes o servicios encargados a terceros, accidentes e interrupciones de las operaciones comerciales.
- 8.2 Si la fuerza mayor dura más de cuatro (4) semanas, ALLNEX y el Cliente están autorizados a rescindir las partes no viables del acuerdo mediante una declaración por escrito.

9. GARANTÍA

- 9.1 ALLNEX garantiza la conformidad de sus Bienes con las especificaciones de venta propias de ALLNEX. NO SE OFRECE NINGUNA OTRA GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, EXPRESA O IMPLÍCITA, YA SEA DE IDONEIDAD, CONTRA INFRACCIONES O DE OTRO TIPO, EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS VENDIDOS O CON LAS INSTRUCCIONES O EL ASESORAMIENTO TÉCNICO PROPORCIONADOS. La responsabilidad de ALLNEX por los Productos que incumplan la garantía anterior ("Productos defectuosos") se limita a una de las siguientes opciones, a discreción de ALLNEX: realizar una nueva entrega sin coste alguno o abonar al Cliente, en la medida de lo razonable, la totalidad o parte del valor de la factura de los Productos defectuosos.
- 9.2 Las reclamaciones relativas a Mercancías Defectuosas deberán efectuarse en un plazo de 14 días desde su aparición y a más tardar 12 meses después de su entrega, so pena de pérdida de toda garantía.
- 9.3 Cualquier derecho a garantía se extingue si:
 - a. no se sigan al pie de la letra las instrucciones dadas por ALLNEX para el almacenamiento;
 - b. la mercancía se utilice de forma inadecuada o no conforme a la finalidad acordada o habitual.
 - c. el Cliente no ha cumplido alguna de sus obligaciones para con ALLNEX derivadas del acuerdo subyacente, o no las ha cumplido adecuadamente o a tiempo.

10. RESPONSABILIDAD

- 10.1 ALLNEX nunca estará obligada a indemnizar por daños y perjuicios, salvo en el caso y en la medida en que el daño sufrido haya sido infligido intencionadamente o por negligencia grave de ALLNEX. No obstante, la responsabilidad de ALLNEX por daños indirectos queda excluida en todo momento (es decir, pérdidas consecuenciales, daños inmateriales, pérdidas económicas, incluida cualquier pérdida de ingresos u oportunidades, pérdidas comerciales, interrupción de la actividad empresarial, pérdida de facturación o beneficios, pérdida de clientes, pérdida de negocio potencial, déficit, pérdida de explotación, reputación...).
- 10.2 En todos los casos en que ALLNEX esté obligada al pago de daños y perjuicios, éstos nunca serán superiores al valor de factura de la Mercancía entregada en relación con el daño causado.
- 10.3 Cualquier reclamación hacia ALLNEX, excepto las reconocidas por ALLNEX, prescribe transcurrido un plazo de 12 meses desde el momento en que se produjo el hecho que dio lugar a la reclamación.
- 10.4 El cliente mantendrá indemne e indemnizará a ALLNEX, a sus empleados y a los contratistas independientes contratados por él para la ejecución del acuerdo por cada reclamación de terceros en relación con la ejecución del acuerdo por parte de ALLNEX, en la medida en que dichas reclamaciones sean mayores o diferentes de aquellas a las que el cliente tenga derecho frente a ALLNEX.

11. PAGO Y SEGURIDAD

- 11.1 El pago deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura, salvo que se acuerde otra cosa. No obstante, ALLNEX se reserva en todo momento el derecho a reclamar el pago total o parcial por adelantado y/o a obtener una garantía de pago. Todos los pagos se realizarán netos de gastos bancarios y sin deducciones, retenciones ni compensaciones.
- 11.2 El Cliente renuncia a cualquier derecho de compensación de los importes cobrados por y entre las partes. Las reclamaciones de garantía no suspenden las obligaciones de pago del Cliente.
- 11.3 Si el Cliente no paga cualquier cantidad que adeude en virtud de lo anterior, incurrirá en mora sin previo aviso. Desde el momento en que el Cliente incurra

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE ALLNEX
(persona jurídica identificada con más detalle en la confirmación del pedido, en lo sucesivo, "ALLNEX")

en mora en cualquier pago, vencerán todos los créditos restantes de ALLNEX frente al Cliente, y el Cliente incurrirá inmediatamente en mora sin preaviso con respecto a dichos créditos. A partir del día en que el cliente incurra en mora, adeudará a ALLNEX intereses de demora del 1% por mes o fracción de mes durante el que persista la mora.

12. SUSPENSIÓN, RESCISIÓN

12.1 Si el Cliente no cumple con una o varias de sus obligaciones, no las cumple a tiempo o adecuadamente, es declarado en quiebra, solicita moratoria (temporal) o procede a la liquidación de su negocio, así como cuando sus bienes son embargados total o parcialmente, ALLNEX tiene derecho a suspender la ejecución del acuerdo o a rescindir el acuerdo total o parcialmente, sin previo aviso de incumplimiento, mediante declaración por escrito, a su elección y siempre sin perjuicio de cualquier derecho a indemnización por costes, daños e intereses.

12.2 En caso de que las leyes o reglamentos aplicables y, en particular, las Restricciones a la Exportación, (tal y como se definen en el art.15.3) prohíban la venta y/o entrega de las Mercancías, ALLNEX podrá rescindir el acuerdo total o parcialmente, sin previo aviso, mediante declaración por escrito sin responsabilidad de indemnización por costes, daños o intereses.

13. LITIGIOS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

13.1 Todos los litigios existentes entre las partes serán conocidos exclusivamente por el Tribunal competente del domicilio social de ALLNEX.

13.2 Estas CGC están sujetas a la legislación del país en el que ALLNEX tiene su sede social, con exclusión de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

13.3 Todos los gastos judiciales y extrajudiciales en que incurra ALLNEX en relación con el cobro de cualquier reclamación al Cliente correrán por cuenta de éste. Se considera que los costes extrajudiciales ascienden como mínimo al 15% del importe reclamado.

14. VIGILANCIA

En caso de que una o más disposiciones de estas CGC fueran inválidas o inejecutables, la parte o disposiciones inválidas o inejecutables se sustituirán por una disposición que cumpla, en la medida de lo posible, la intención original de dicha parte o disposición de forma válida y ejecutable.

15. CUMPLIMIENTO

15.1 Ética. ALLNEX anima al Cliente a dirigir su negocio y cumplir sus obligaciones en virtud del acuerdo de conformidad con los valores y normas de ALLNEX establecidos en el Código de conducta de ALLNEX (actualizado periódicamente), que puede encontrarse en www.allnex.com.

15.2 Cumplimiento. El Cliente cumplirá todas las leyes aplicables relacionadas con la importación, transporte, almacenamiento, manipulación, distribución, eliminación, etiquetado, promoción y venta de los Productos, incluida la obtención de cualquier licencia de importación aplicable. El Cliente se compromete a cumplir y hará que sus socios comerciales cumplan cualquier ley y normativa aplicable relativa a (i) la lucha contra la corrupción (tanto en el sector público como en el privado); (ii) los derechos humanos; (iii) la protección del medio ambiente.

15.3 a. Control de las exportaciones. El Cliente declara y garantiza que conoce y cumplirá todas las leyes y normativas nacionales e internacionales de control de las (re)exportaciones ("Restricciones a la exportación"). Cualquier uso o transferencia de Bienes deberá cumplir las Restricciones a la Exportación. En caso de que el Cliente incumpla las disposiciones del presente artículo, ALLNEX podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos que pueda tener en virtud de las presentes CGC o de la ley, rescindir el acuerdo con efecto inmediato. El Cliente defenderá, indemnizará y mantendrá indemne a ALLNEX frente a cualesquiera reclamaciones, daños, pérdidas, sanciones, costes y gastos derivados o relacionados con el incumplimiento por parte del Cliente y/o sus socios comerciales de las disposiciones del presente artículo.

b. No-Rusia/No-Bielorrusia. El Cliente no venderá, exportará o reexportará, directa o indirectamente, a personas en Rusia o Bielorrusia, o para su uso en Rusia o Bielorrusia, ninguna Mercancía que esté sujeta a restricciones a la exportación en virtud del Reglamento (UE) nº 833/2014 del Consejo o del Reglamento (CE) nº 765/2006 del Consejo en su versión modificada en el momento de la entrega, y realizará sus mejores esfuerzos para evitar que terceros a lo largo de la cadena comercial suministren estas Mercancías a Rusia o Bielorrusia, o para su uso en estos países. Si el Cliente incumple esta obligación, al menos de forma negligente, ello facultará a ALLNEX a suspender inmediatamente nuevas entregas al Cliente y a rescindir en cualquier momento los contratos de compra y suministro vigentes, en la medida en que éstos aún no se hayan cumplido en su totalidad. En este caso, no será necesaria una carta de advertencia previa a la rescisión. El derecho legal de ambas partes a rescindir este contrato por causa justificada no se verá afectado.

c. Obligación de información: El Cliente está obligado, a petición de ALLNEX, a facilitar a ALLNEX información y pruebas del cumplimiento de las Restricciones a la Exportación y especialmente de su obligación según el artículo 15.3.b de estas CGC.

15.4 Datos personales: El cliente se compromete a informar a sus empleados de que sus datos personales podrán ser recogidos y tratados por ALLNEX. Los datos de los empleados serán utilizados por ALLNEX, otras empresas del grupo ALLNEX y sus proveedores de servicios con el fin de gestionar los pedidos, supervisar las relaciones con los clientes/prospectos y gestionar las ventas y las actividades promocionales. Los datos objeto de este tratamiento son el nombre, los apellidos, el cargo y la información de contacto de los empleados del Cliente. Estos datos personales se conservarán durante la vigencia del contrato y posteriormente se archivarán de conformidad con la normativa aplicable. Sólo los empleados de ALLNEX debidamente autorizados tendrán acceso a dichos datos personales. Dichos datos podrán ser transferidos a terceros con el fin limitado de prestar los servicios previstos en el acuerdo. De conformidad con la legislación aplicable, los empleados del Cliente tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos, solicitar su supresión y oponerse a su tratamiento o solicitar la limitación del mismo. Pueden ejercer estos derechos dirigiendo su solicitud a dataprotection@allnex.com. En su caso, los empleados del Cliente también tienen derecho a presentar una reclamación en relación con el uso de sus datos personales dirigiéndose a la autoridad de protección de datos competente.

15.5 REACH. En caso de que sea de aplicación el Reglamento REACH nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (REACH) o un reglamento equivalente sobre sustancias químicas emitido por otros países y si el Cliente pone en conocimiento de ALLNEX un nuevo uso conforme al Art. 37.2 de REACH (o su equivalente en el reglamento revisado) con el fin de ampliar el ámbito de registro de las Mercancías, sus elementos químicos y/o sus compuestos, así como cada mezcla o solución suministrada según se define en el Art. 3, apartados 1) y 2) REACH, será responsable de proporcionar toda la información y los datos necesarios para la actualización del registro y sufragará cualquier coste adicional relacionado.

16. CONFIDENCIALIDAD

El Cliente se compromete a tratar de forma confidencial toda la información o documentación comercial o técnica, los presupuestos y todas las muestras que le confie ALLNEX y a no divulgarlos a terceros ni reproducirlos sin el consentimiento previo por escrito de ALLNEX.